



CONCURSO DE CALLES ILUMINADAS 2025

La Junta Central Fallera convoca este concurso al cual pueden optar todas las comisiones de falla inscritas en el censo de la misma, de acuerdo con las siguientes

1º) Participación

Podrán participar todas las comisiones de falla que instalen, al menos en dos calles de su demarcación, portadas, arcos, guirnaldas, letreros o cualquiera otro elemento tendente a conseguir una iluminación decorativa en ellas.

2º) Constará de dos categorías:

Categoría A: en la cual quedarán incluidas las comisiones que destinen a la iluminación decorativa un presupuesto de 18.001€ o más.

Categoría B: en la cual quedarán incluidas aquellas comisiones que destinen a la iluminación decorativa un presupuesto de hasta 18.000€.

3º) Condiciones para la participación:

1º.-Tendrán que aportar a la Junta Central Fallera, junto con la solicitud de participación, un plano con la cantidad de portadas, arcos luminosos, guirnaldas luminosas, letreros o letreros luminosos con el nombre de la falla o conmemorativos de aniversarios, etc., y el presupuesto de la iluminación, con objeto de inscribir a la comisión participante en la categoría que le corresponda.

2º.-La Junta Central Fallera comprobará, antes de abonar cualquier premio en metálico, la justificación ante el Ayuntamiento de Valencia de haber presentado la factura por el importe presupuestado. Aquella comisión que, por cualquier causa, no tenga derecho a la subvención otorgada por el Ayuntamiento, tendrá que presentar la factura oficial del pago de la iluminación.

3º.-Las modificaciones del presupuesto de iluminación se comunicarán por escrito a la Junta Central Fallera antes de la fecha de inicio del concurso de calles iluminadas.

4º.-Las decisiones del jurado son inapelables, y la Junta Central Fallera puede llegar a la descalificación de la comisión participante si estima que se está incumpliendo el presupuesto presentado.

5º.-El jurado será nombrado por la Junta Central Fallera, designando uno para cada categoría, y cada jurado se compondrá de 3 miembros y un interventor que velará por el cumplimiento de estas bases. El jurado no podrá volver a serlo hasta pasados 3 años. Se tendrá en cuenta para ser jurados a personas relacionadas con el diseño, la arquitectura y profesionales del sector eléctrico. El jurado de la categoría B visitará las comisiones el miércoles 5 y el jueves 6 de marzo de 2025, a partir de las 19:30h (Si fuera necesario se ampliaría un día más la visita del jurado con la condición de no tener que ver más de 10 fallas por día) y el de la categoría A el viernes 7 de marzo de 2025, siempre a partir de las 20:30 h.

La semana de antes de la visita del jurado se citará a las fallas participantes para efectuar sorteo público presencial u on-line de la primera falla por donde se iniciará el recorrido.

Los recorridos se publicarán en la página web de Junta Central Fallera con 48 horas de antelación.

6º.-La inscripción se efectuará a través de correo electrónico a festejos@fallas.com de Junta Central Fallera por medio de un escrito dirigido a la misma acompañado del presupuesto e indicando a la Categoría que concursa, según el apartado 2º de estas bases.

El proceso de inscripción se iniciará en fecha que informaremos al haberse publicado las bases en el BOP. Indicaros que os remitiremos un correo para informaros de su publicación y del plazo de finalización del proceso de inscripción. También lo podréis ver en el web de JCF.

7º.-La comisión participante facilitará un número de teléfono de un responsable de esta con objeto de avisar de la hora a la que pasará el jurado o de cualquier incidencia que pueda producirse.

8º.-La inscripción en el concurso trae implícita la aceptación de estas bases.

4º) Premios por categoría:

Categoría A		Categoría B	
1r premio	Estandarte y 2.800€	1r premio	Estandarte y 1.400€
2º premio	Estandarte y 2.000€	2º premio	Estandarte y 1.000€
3r premio	Estandarte y 1.400€	3r premio	Estandarte y 750€
4º premio	Estandarte y 1.000€	4º premio	Estandarte y 600€
5º premio	Estandarte y 600€	5º premio	Estandarte y 450€
6ª premio al	Estandarte	6ª premio al	Estandarte

Los premios serán el 70% del total de fallas participantes en cada categoría.
De los premios en metálico se retendrá, si es el caso, la cantidad correspondiente por la legislación vigente.

5º) Normas de valoración que ha de seguir el jurado:

1º.-INNOVACIÓN

Se tendrá en cuenta la innovación y lo novedoso de la instalación. Esto es, valorar de 0 a 5 puntos que sea una instalación no vista antes en concurso de calles iluminadas en Fallas en Valencia, tanto en su conjunto como en las piezas que la componen. Teniendo en cuenta en este punto la utilización de nuevas tecnologías.

Se puede aportar para acreditar la novedad un certificado de la empresa instaladora.

2º.-LIMPIEZA Y SEGURIDAD

Se valorará negativamente la falta de limpieza de la instalación, valor de 0 a 5 EN NEGATIVO

3º.-CONJUNTO DECORATIVO

Se tendrá en cuenta el conjunto decorativo luminoso que conforma la misma. Esto es, valorar de 0 a 5 las formas, los colores, las perspectivas de la iluminación según su complejidad y se valorará también la portada o cualquier elemento diferencial ubicado en cualquier punto del conjunto decorativo.

Se valorará que no se utilicen excedentes o sobrantes de material de otras instalaciones a fin de llenar calle sin ningún sentido o poner piezas a fin de rellenar vacíos que no tengan que ver con la parte importante que se instala. O, lo que es lo mismo, que toda la instalación vaya en consonancia.

4º.-OPERATIVA Y FUNCIONAMIENTO

Se tendrá en cuenta, y se valorará de 0 a 5, toda aquella iluminación que se encuentre en perfecto estado y operativa y sin fallo alguno; así como, por el contrario, apagada o con algún tipo de problema técnico por el cual alguna de sus partes se encuentre sin servicio o no operativa, en el instante que el jurado elegido a tal efecto esté en esa demarcación.

6º) Las bases de participación serán de obligatorio cumplimiento como requisito para concursar.

7º) Las bases de valoración serán puntuables de 0 a 5, y no incluyen la descalificación; al contrario que las de participación, que sí que la implican.